

- He leído y acepto la política de privacidad (señalar en caso afirmativo): <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>
- Acepto la convocatoria reguladora de este concurso (señalar en caso afirmativo): <https://www.dipucadiz.es/igualdad/>

Fecha, nombre completo y firma: .....

**ANEXO 3. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL. CONCURSO DE DIBUJO**

"MI FAMILIA ES IGUALITARIA" - 2024

Dº/D

con DNI: ....., actuando en representación legal de la entidad

con CIF: ..... participante en el Concurso de dibujo "Mi familia es igualitaria" - 2024, convocado por la Diputación provincial de Cádiz.

**DECLARO**

responsablemente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento General (Real Decreto 887/2006) ante el órgano competente para la concesión de los premios del concurso de dibujo "Mi familia es igualitaria" - 2024, que la entidad a la que represento no incurre en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para obtener subvenciones ni tiene obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

En ..... a ..... de ..... de 2024.

Firmado: ..... Sello de la entidad: .....

(1) Firma electrónica o en caso de hacer uso de firma manuscrita debe ir acompañada de sello de la entidad.

Cádiz, 23 de septiembre de 2024. Susana Sánchez Toro. Diputada delegada de Igualdad y Diversidad. **Nº 152.275**

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ROTA ANUNCIO

Con fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, al punto 3º, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en relación con el PROYECTO DE ACTUACIÓN DE OPTIMIZACIÓN DE GRANJA PORCINA CONSISTENTE EN CUBRICIÓN DE PATIOS DESCUBIERTOS QUE ACTUALMENTE SE DESTINAN A LA ESTANCIA DE CERDOS (GESTACIÓN, CERDAS NOVELES EN RÉGIMEN INTENSIVO) EN FINCA "EL BUCARITO" promovido por Agroalimentaria El Bucarito, S.L., acordó:

1º.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado y admitido a trámite por Decreto de Alcaldía número 2024-2832 de fecha 23/04/2024 de conformidad a los informes emitidos, así como el PROYECTO DE CUBRICIÓN DE PATIOS DESCUBIERTOS QUE ACTUALMENTE SE DESTINAN A LA ESTANCIA DE CERDOS (GESTACIÓN, CERDAS NOVELES EN RÉGIMEN INTENSIVO) DE EXPLORACIÓN PORCINA (RÉGIMEN INTENSIVO) EN FINCA "EL BUCARITO" con Visado del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía V202300873 de 26/07/2023 y Diligencia de Visado FVM2EAPXTRJWMCIZ, redactados ambos Proyectos por el Ingeniero Agrónomo D. Juan Crisanto Morillo Montañés, Colegiado nº. 0001275, sito en Pago El Bucarito, Polígono 16, Parcela 112, así como ANEXO presentado en fecha 3 de julio de 2024 y promovido por AGROALIMENTARIA EL BUCARITO, S.L., y conceder la Licencia de Obras.

2º.- Respecto a la prestación compensatoria, se ha ingresado la cantidad de 3.697,42 € en fecha 4 de julio de 2024, cantidad determinada por el Arquitecto Municipal en su informe, por lo que procede su aprobación.

3º.- Aprobar la Liquidación sobre Tasa e ICIO efectuada por el Arquitecto Municipal en su informe de fecha 17 de abril de 2024, ascendente a la cantidad de 11.879,61 €, habiéndose abonado el importe de 7.149,04 €, corresponde abonar la diferencia ascendente a 4.730,57 €.

4º.- Declarar la actuación de interés público o social.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás licencias, autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

5º.- Acordar la publicación de la resolución en el B.O.P. de Cádiz y en el portal de la web del Ayuntamiento <https://www.aytorota.es/espacio-ciudadano/delegaciones/urbanismo>, donde se publicará igualmente el Proyecto de Actuación (art. 32.2 e) Reglamento LISTA.

6º.- Se acuerde facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Por lo que se hace público de conformidad con el Art. 32.2 e) del Reglamento de la LISTA, procediendo también a su publicación en el portal web de este Ayuntamiento <https://www.aytorota.es/espacio-ciudadano/delegaciones/urbanismo>.

Uno de agosto de dos mil veinticuatro. EL ALCALDE, José Javier Ruiz Arana. Firmado.

**Nº 126.987**

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

#### DECRETO

VISTAS Las solicitudes presentadas por los aspirantes para la provisión de dos plazas de Asesor Jurídico de Urbanismo -personal laboral fijo (Anexo VIII) incluida en el proceso extraordinario de Consolidación y Estabilización de Empleo Temporal (Ley 20/2021)

VISTAS Las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de dos plazas de Asesor Jurídico de Urbanismo-personal laboral fijo (Anexo VIII); publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA: La base 5ª de las Bases citadas anteriormente, que establece el plazo de presentación de solicitudes y la documentación que los interesados deben adjuntar a la misma.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

Segundo.- La lista provisional certificada de los aspirantes admitidos y excluidos, se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace [www.sanroque.es](http://www.sanroque.es), concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos que se indican en la misma.

Tercero.- El plazo de subsanación de 10 días hábiles, se contará a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el BOP de Cádiz, de acuerdo con la base 5ª de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal en la categoría de Asesor Jurídico de Urbanismo-personal laboral (Anexo VIII).

Cuarto.- Quedan excluidas de forma definitiva todas las solicitudes presentadas fuera de plazo, y todas las solicitudes a las que los aspirantes no han adjuntado ninguna documentación para acreditar los requisitos establecidos en la base 3, contraviniendo por lo tanto la base 4 de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal en la categoría de Asesor Jurídico de Urbanismo-personal laboral fijo (Anexo VIII)

En San Roque, a 17/09/24. El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. 19/09/24. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

**Nº 149.195**

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

#### DECRETO

VISTAS Las solicitudes presentadas por los aspirantes para la provisión de una plaza de Técnico Medio Ambiente -personal laboral fijo (Anexo XVIII) incluida en el proceso extraordinario de Consolidación y Estabilización de Empleo Temporal (Ley 20/2021)

VISTAS Las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de una plaza de Técnico Medio Ambiente -personal laboral fijo (Anexo XVIII), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA: La base 5ª de las Bases citadas anteriormente, que establece el plazo de presentación de solicitudes y la documentación que los interesados deben adjuntar a la misma.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

Segundo.- La lista provisional certificada de los aspirantes admitidos y excluidos, se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace [www.sanroque.es](http://www.sanroque.es), concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos que se indican en la misma.

Tercero.- El plazo de subsanación de 10 días hábiles, se contará a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el BOP de Cádiz, de acuerdo con la base 5ª de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal en la categoría de Técnico Medio Ambiente -personal laboral (Anexo XVIII).

Cuarto.- Quedan excluidas de forma definitiva todas las solicitudes presentadas fuera de plazo, y todas las solicitudes a las que los aspirantes no han adjuntado ninguna documentación para acreditar los requisitos establecidos en la base 3, contraviniendo por lo tanto la base 4 de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal en la categoría de Técnico Medio Ambiente -personal laboral fijo (Anexo XVIII)

En San Roque, a 17/09/24. El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. 19/09/24. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

**Nº 149.547**